

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA – RISARALDA
Palacio de Justicia, Torre A, Piso 5, Of. 503, Calle 41 entre Carreras 7 y 8

ALCALDÍA DE PEREIRA
Radicación No: **54862-2015**
Fecha: 09/30/2015 09:25:04
Recibido por: JOSE OLIVER RUIZMAYO
Destinatario: Secretaría de Educación

Oficio No. 2631
Septiembre 25 de 2015
Rad. 66001-40-22-003-2015-00387-00

Señor Pagador;
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL – ALCALDÍA MUNICIPAL
Ciudad.

Respetuosamente le informo que por auto de la fecha proferido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR de Mínima Cuantía propuesto por JAIME ECHEVERRY RÍOS, identificado con la C.C. 4.378.988, contra PEDRO ANTONIO CASTRO TORRES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 12.546.419, se decretó el EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte del sueldo, deducido el salario mínimo legal o convencional, que devengado o por devengar, cause el aquí demandado como profesor o docente adscrito a la Secretaría de Educación Municipal, Alcaldía Municipal de Pereira, Risaralda.

En consecuencia, le solicito muy comedidamente, efectuar los descuentos ordenados y consignarlos a órdenes de éste Juzgado y para el proceso de la referencia, en la cuenta No. 660012041003 de depósitos judiciales del Banco Agrario de ésta ciudad.

Se le previene de lo dispuesto en el Artículo 681 numeral 10 del Código de Procedimiento Civil, que de lo contrario responderá por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Atentamente,


ARACELLY OTÁLVARO TABARES
Secretaria



oajh



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	05 de octubre de 2015	Número de radicado:	54862
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	2631		
Persona natural o jurídica:	Aracelly Otalvaro Tabares		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

